



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. N. 1510 /19-20



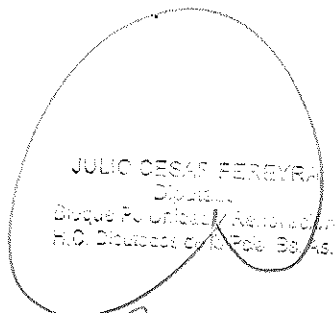
PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires

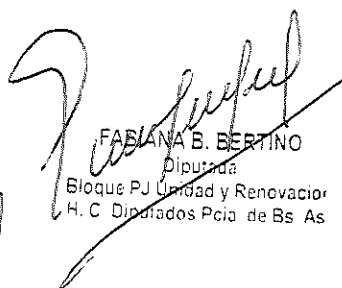
DECLARA

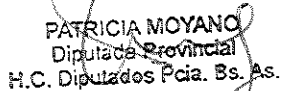
Su preocupación ante la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de no prorrogar el plazo de la moratoria previsional para las mujeres mayores de 60 años que quieran acceder a una jubilación y no tengan todos sus aportes regularizados, más conocida como Jubilación de Amas de Casa. Medidas que permitieron a unos 3,5 millones de personas acceder a una jubilación mínima durante los últimos años

Esta decisión representa un nuevo ataque a las políticas inclusivas existentes durante la Presidencia de la Dra. Cristina Fernández de Kirchner, y agudiza la situación especialmente de las compañeras trabajadoras, que se encuentran en un alto nivel de informalidad; condenando además a aquellas que no pudieron mantenerse en el sistema laboral registrado.-


JULIO CESAR PEREYRA
Diputado
Bloque Pro Unidad y Renovación
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

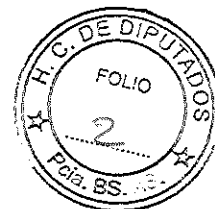

LIC. GUILLERMO ESCUDÉ
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


FABIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovación
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


PATRICIA MOYANO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto manifestar la preocupación ante la cierre de una política social inclusiva, nacida durante el Gobierno de la Dra. Cristina F de Kirchner.

Las moratorias previsionales se basan en dos leyes: Ley 24.476 (modificada en 2005) y Ley 26.970 (de 2014) conocida como "jubilaciones de amas de casa". Esta ley abarca los períodos que van desde 1955 a 2003 desde los 18 años de edad. Por eso, las interesadas pueden notificar deudas desde un período anterior al 2003 y luego sumar los aportes realizados.

La moratoria previsional para las mujeres mayores de 60 años que quieren acceder a una jubilación y no tienen todos sus aportes regularizados vencerá y el Poder Ejecutivo Nacional propuso acceder a la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) a través de la Ley de Reparación Histórica. Esta pensión rige a partir de los 65 años para ambos sexos, sin necesidad de ningún tipo de aportes pero con un beneficio del 80% del haber mínimo. Para recibir esta pensión se requiere no recibir ningún otro tipo de prestación como las pensiones por viudez.

Se estableció que quienes reciben esta pensión no pueden seguir trabajando, que era lo que les permitía realizar aportes y mejorar el beneficio. La propuesta alternativa del Gobierno tiene cada vez más requisitos de acceso siendo un cambio de paradigma: Se separó a los trabajadores en edad de jubilarse entre quienes pudieron mantenerse dentro del sistema laboral registrado y quiénes no.

Por los motivos expresados, solicito a mis colegas legisladores acompañen con su voto el presente proyecto.-

Se sugiere la comunicación a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

JULIO CESAR FERRERA
Diputado
Bloque PJ Unidad y Renovación
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

PATRICIA MOYANO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

LI. GUILLERMO ESCUDERO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FABIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovación
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.